

que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor para telemando (30 Mhz)
Fabricado por: .. Ingeniería de Control, Sociedad Anónima
en: España
Marca: «Erreka»
Modelo: R-ER1

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Artículo 8.º del Real Decreto 1066/1989.

con la inscripción

E	97 92 0114
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 23 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

11976 RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor para telemando (30 Mhz), marca «Telematic», modelo R911.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ingeniería de Control, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vic, Morgades, número 48, 1.º-1.ª, código postal 08500, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor para telemando (30 Mhz), marca «Telematic», modelo R911, con la inscripción E 97 92 0113, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 23 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor para telemando (30 Mhz)
Fabricado por: .. Ingeniería de Control, Sociedad Anónima
en: España
Marca: «Telematic»
Modelo: R911

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Artículo 8.º del Real Decreto 1066/1989.

con la inscripción

E	97 92 0113
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 23 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

11977 RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor para telemando (30 Mhz), marca «Híbrid», modelo RH1.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ingeniería de Control, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vic, Morgades, número 48, 1.º-1.ª, código postal 08500, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor para telemando (30 Mhz), marca «Híbrid», modelo RH1, con la inscripción E 97 92 0112, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 23 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor para telemando (30 Mhz)
Fabricado por: .. Ingeniería de Control, Sociedad Anónima
en: España
Marca: «Híbrid»
Modelo: RH1

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Artículo 8.º del Real Decreto 1066/1989.

con la inscripción

E	97 92 0112
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 23 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

11978 RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor para telemando (30 Mhz), marca «JCM», modelo RL1.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ingeniería de Control, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vic, Morgades, número 48, 1.º-1.ª, código postal 08500, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor para telemando (30 Mhz), marca «JCM», modelo RL1, con la inscripción E 97 92 0111, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 23 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.